DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 128/2015

Asunción, 04 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 128/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y ÓMNIBUS PARA LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 296127**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, según constancias del acta se realizó el 19 de octubre de 2015, donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) LOTE N° 1	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) LOTE N° 2	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) LOTE N° 3
1	AUTOMOTOR S.A.	Gs. 95.000.000	Gs. 174.000.000	Gs. 728.000.000
2	JUST IN TIME S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 755.250.000
3	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	Gs. 102.680.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	DREI ASOCIADOS S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 799.900.000

CONSIDERANDO:

El Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 1773** de fecha 28 de octubre de 2015 expresa (sic):

I-ANTECEDENTES:

• ***Memorándum SCEO N° 790/2015**, del 19 de octubre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas en el marco del llamado de referencia"(sic).*

1) AUTOMOTOR S.A. (RUC 80001340)
2) JUS IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)
3) GARDEN AUTOMOTORES S.A. (RUC: 80024576-8)
4) DREI ASOCIADOS S.R.L. (RUC: 80033333-0)

• ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 19 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los oferentes participantes a revisar las carpetas, de las cuales manifestaron lo siguiente:
*- El representante de la firma **JUST IN TIME** manifiesta que la empresa **AUTOMOTOR S.A.** en su propuesta técnica omitió la cantidad de asientos que debe tener el bus ofertado y que no especifica el lote que esta cotizando.*

En cuanto a las observaciones formuladas por los oferentes en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, informamos que las mismas serán evacuadas por el sector técnico correspondiente.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio
Dirección de Bienes y

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

***Providencia Interna CC-dg N° 75/2015**, de fecha 23 de octubre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7, del Pliego de Base y Condiciones.*

*Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Al realizar el análisis jurídico de los documentos presentados, se ha constatado la falta de documentos de carácter formal, por tanto de conformidad al artículo 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003, esta Dirección por medio del Memorándum D.A.J. Nº 2166, de fecha 21 de octubre de 2015, procedió a realizar la correspondiente solicitud al oferente, que copiado en su parte pertinente dice:

*"Del mismo modo se solicita la "**constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia del documento de identidad del representante legal",** de conformidad a la **Sección VII, Anexo N°1, Documentos que Componen la Oferta,** numeral **4) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas,** al oferente descripto a continuación:*

LLAMADO MOPC N° 128/2015 *"LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS Y OMNIBUS PARA LA PATRULLERA".* **ID N° 296.127.-**	1- AUTOMOTOR S.A.

Sobre el particular, solicitamos se sirva a cursar nota y emplazar a los mismos hasta el día lunes 22 de octubre del corriente a las 09:00 horas, a fin de poder proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas." (sic)

*Por medio del Memorándum SCEO N° 816/15, de fecha 23 de octubre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, se remite el Expediente MEU N° 36928, de fecha 22 de octubre de 2015, por la cual el representante de la firma Automotor S.A., adjunta fotocopia de documento de identidad del Representante legal, el señor **Rubén Darío Valenzuela** y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes de la empresa, cumpliendo en este último documento, el requisito exigido por el PBC.*

*Con respecto al documento de identidad presentado por la firma Automotor S.A., esta Dirección ha constatado que el firmante de la oferta, es el **Señor José D. Bogarin**, y **no** el Señor Rubén Darío Valenzuela, por lo tanto consideramos que el Comité de Evaluación de Ofertas deberá solicitar el Documento de Identidad del Señor **José D. Bogarin**, para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta de la **firma**, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: "**a. Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) <u>y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados)".</u>***

*Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogarin
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

*Asimismo se informa que todas las ofertas presentadas, **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo N°1) que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Sección I – **Datos de la Licitación – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VII - Anexo I- Documentos que componen la oferta del PBC** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, **esta Dirección sugiere** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. N° 235 de fecha 21 de octubre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a) CAPACIDAD FINANCIERA; Sub Ítems:** Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, **Página N° 6** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014).*
*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014).*
*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014).*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y a las documentaciones subidas al sistema de información de proveedores del estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	JUST IN TIME S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando D.A. N° 1144/15 de fecha 09 de noviembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 19 de octubre de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3° Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 1	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 2	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 3
1	AUTOMOTOR S.A	Gs. 95.000.000	Gs. 174.000.000	Gs. 728.000.000
2	JUST IN TIME	NO COTIZA	NO COTIZA	755.250.000
3	GARDEN AUTOMOTORES S.A	Gs. 102.680.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	DREI ASOCIADOS SRL	NO COTIZA	NO COTIZA	799.900.000

Lic. Roberto Ehrlich
Director de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Ernio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

c) La Patrulla Caminera por Memo N° DAC/dabs N° 58 del 04/11/15 ha solicitado la evaluación del Lote 3 "Adquisición de Ómnibus para 45 personas", y los Lot 1 Adquisición de Automóvil y Lote 2 Adquisición de Camioneta no serán evaluados considerando que la disponibilidad presupuestaria para este llamado no alcanza para la adquisición de los 3 (tres) lotes. Y según la necesidad mayor de la Patrulla Caminera se refiere para el Lote 3 Adquisición de Ómnibus para 45 personas.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Observación:

1) La verificación y evaluación a las especificaciones técnicas fue realizada por la Patrulla Caminera según consta en Memorándum e Informe (Adjunto) DAC/dabs N° 58/2015.

Lote Nº 3 - Adquisición de Ómnibus para 45 personas

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	AUTOMOTOR S.A	JUST IN TIME	DREI ASOCIADOS SRL
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados, con una experiencia mínima de 5 (cinco) años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015) de representación del bien ofertado, acreditado mediante certificado otorgado por el Fabricante. 3. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente; las autorizaciones a presentar deberán estar actualizadas, máximo dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *La empresa Automotor S.A no cumple en el punto 1. No presenta en su propuesta técnica la cantidad de asientos que debe tener el bus ofertado, y no específica el lote que esta cotizando.*

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Lote Nº 3 - Adquisición de Ómnibus para 45 personas

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	AUTOMOTOR S.A	JUST IN TIME	DREI ASOCIADOS SRL
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años, (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, de bienes a lo solicitado en esta licitación (autos, camionetas, camiones, furgones, ómnibus), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2012, 2013, 2014), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 50 % del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Roberto Fariña
Viceministro de Administración
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ricardo Ramón Rodriguez Galeano
Director
ión Técnica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Observación:
1) Notas emitidas:

(*) Por nota DA Nº 225/15 fue solicitado JUST IN TIME a la empresa SA documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N°38981 (se adjunta documentos).

2) Otras observaciones:

*(*)La empresa AUTOMOTOR cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el **2012** con: ID 231536; **2013** con: ID 265594; **2014** con: ID 280185*
*(*)La empresa JUST IN TIME cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el **2012** con: Registro contrato público N°67 (MEU 38981 – folio 22); **2013** con: Registro contrato público N°646 (MEU 38981 – folio 14); **2014** con: Registro contrato público N°210 (MEU 38981 – folio 10)*
*(*)La empresa DREI ASOCIADOS cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el **2012** con: ID 241918; **2013** con: ID 257036; **2014** con: ID 251082*

5) CONCLUSIÓN FINAL.

***5.1)** Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:*

Lote Nº 3 - Adquisición de Ómnibus para 45 personas

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTOR S.A	G. 728.000.000	NO CUMPLE	CUMPLE
JUST IN TIME	G. 755.250.000	CUMPLE	CUMPLE
DREI ASOCIADOS SRL	G. 799.900.000	CUMPLE	CUMPLE

***OBSERVACION**: SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO Lote 1 Adquisición de Automóvil y Lote 2 Adquisición de Camioneta, POR RAZONES PRESUPUESTARIAS.*

Que, el informe elaborado por la Dirección de Patrulla Caminera, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"Visto el análisis técnico realizado a las propuestas presentadas, la Dirección de Patrulla Caminera manifiesta que por cuestiones presupuestarias no podrá adquirir la totalidad de los lotes solicitados en este llamado a contratación. Por ello esta dependencia solicita la adjudicación del LOTE 3 ADQUSICIÓN DE OMNIBUS…"*

CONCLUSIÓN:

Que, luego del análisis realizado, se observa que todas las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos supra mencionado.

Que, según lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica, todas las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios económicos - financieros requeridos en el PBC, según constancias del informe citado precedentemente.

Luego del análisis del informe técnico, se observa que no se procedió a evaluar las ofertas correspondientes a los Lotes 1 y 2, teniendo en cuenta que por razones presupuestarias, la Dirección de Patrulla Caminera solicita la adjudicación del Lote 3, según lo expresado en el informe técnico precedentemente citado.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

En ese orden, luego del análisis del informe técnico, se colige que la oferta más baja presentada por AUTOMOTOR S.A., no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto, se procedió al análisis de la segunda oferta presentada por JUST IN TIME S.A., observándose que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Traemos a colación lo dispuesto en el **Art. 30°** de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 128/2015** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y ÓMNIBUS PARA LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 296127, conforme al siguiente detalle:

Lote 3: Adquisición de ómnibus para 45 personas.

EMPRESA	PRECIO (IVA INCLUIDO)
JUST IN TIME S.A. RUC: 80059559-9	**Gs. 755.250.000** (Guaraníes setecientos cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta mil)

2- Declarar desierto, el **Lote 1:** Adquisición de automóvil y el **Lote 2:** Adquisición de camionetas, por las razones expuestas en el Considerando.

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Viceministro de Administración y Finanzas

.....
Lic. Roberto Ferreira
Viceministro de Administración
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Colmán
Director
Dirección Técnica de Control Interno - M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

C.P. Ignacio Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bo[illegible]
Director
Dirección de Bienes y Suministros